

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2016-00313

En virtud del poder otorgado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financiera - FOGAFÍN, efectuado el emplazamiento de los herederos indeterminados de Felze Antonio Malaver Ruíz (qepd)¹, y que el curador *ad-litem* designado en auto anterior² no ha concurrido a tomar posesión del cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y ss del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

1.- RECONOCER personería a la profesional MÓNICA FERNANDA LAMPREA CEDANO, para actuar en calidad de apoderada de FOGAFÍN, en los términos y para los efectos del poder conferido³.

2.- REQUERIR nuevamente al sucesor procesal José Antonio Malaver Ramírez, para que informe de la existencia de otros herederos de Felze Antonio Malaver Ruíz (qepd), precisando los datos que hagan posible su vinculación al proceso.

3.- RELEVAR del cargo de curador *ad-litem* de las personas indeterminadas que puedan ostentar interés sobre el bien a usucapir, al profesional designado en providencia anterior. En su lugar, desígnese a la abogada SANDRA MIREYA SANDOVAL OROZCO, para que represente a las personas indeterminadas que puedan tener algún interés sobre el bien a usucapir y de los herederos indeterminados de Felze Antonio Malaver Ruíz (qepd). Los datos de contacto de la togada son: celular 3112134243, correo electrónico: sandovalsandra490@gmail.com

4.- COMUNICAR por Secretaría la designación a la auxiliar de la justicia, según el artículo 48 del Código General del Proceso, advirtiéndole que podrá usar medios tecnológicos para aceptar y ejercer el cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 005
fijado el 18 de enero de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 33

² Cuaderno 1, archivo 30

³ Cuaderno 1, archivo 31, fl 3 y ss

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a91c3ea70e1d59767b1d3080ccd3ef7dc88048549ab7fcd3b431c230e4c0fd9**

Documento generado en 18/01/2024 04:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>